

Normas & Tributos

Crece la mediación en despidos colectivos con la reforma laboral

La Fundación SIMA resalta que la norma abre la puerta a nuevos tipos de conflicto

Lucía Sicre MADRID.

La reforma operada por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en la que se suprime la autorización administrativa para proceder al despido, ha hecho que aumente el número de mediaciones relacionadas con despidos colectivos, alcanzándose acuerdos en el 50 por ciento de los casos.

Es una de las conclusiones que pueden extraerse de las cifras de la actividad del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), fundación del sector público estatal tutelada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y constituida por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito nacional (CEOE, Cepyme, CCOO y UGT).

Sus datos revelan que entre el 1 de enero y el 14 de mayo se han tramitado 102 procedimientos que afectaron a un total de 2,4 millones de trabajadores. De todos ellos, un 32 por ciento finalizó con acuerdo, frente al 21 por ciento registrado en el año anterior, lo que se traduce en que 370.000 trabajadores se acogieron a esta fórmula de forma satisfactoria.

En cuanto a las causas de los procesos, la estadística presentada concluye que, con la crisis, la mediación laboral en materia salarial se ha convertido en la gran protagonista de este tipo de procedimientos, acaparando un 40 por ciento de los casos tramitados en lo que va de año, de los que el 27 por ciento están relaciona-

dos con incrementos, revisiones e inaplicaciones salariales. Además, el 16 por ciento de los procesos obedece a procesos de reestructuración.

Los datos de SIMA también revelan que los Expedientes de Regulación de Empleo se empiezan a canalizar a través de convocatorias de huelga. En este punto, de las 18 huelgas tramitadas en lo que va de año, un total de 11 correspondieron a procesos de reestructuración y 10 a despidos colectivos. En lo referente a los acuerdos alcanzados, de las 18 huelgas, cuatro acabaron en consenso, teniendo todas origen en Expedientes de Regulación de Empleo.

Nuevos tipos de conflicto

Además, se resalta que la reforma laboral abre las puertas a nuevas posibilidades de intervenir en la

El 40% de las mediaciones resuelven sobre conflictos relativos a los salarios

resolución de discrepancias entre empresa y trabajadores. Así, se cita como ejemplo los posibles conflictos en materia de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, en casos de movilidad geográfica, en relación con los periodos de consultas o en situaciones de bloqueo en las negociaciones.

A ello se suma que determinados sectores, por convenio, contemplan la obligación de someterse a arbitraje en caso de falta de acuerdo, como ocurre con la construcción o la ingeniería química.